

# El Distrito Universitario

## SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO CONCERTADO

Año XIX

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
Descalzos, 6.—LEÓN  
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León, 9 de septiembre de 1921

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN  
Un año ocho pesetas, y cuatro un semestre  
PAGO ADELANTADO

Núm. 983

### A los maestros de la provincia

No tardando, la Inspección de Primera enseñanza de España, celebrará en Madrid una Asamblea importantísima que ha de señalar orientaciones precisas al maestro, que ha de abrir a la escuela campos de amplios horizontes.

La Inspección de León, investigadora de este alentador movimiento, madre de hermosa idea, espera que los maestros todos de la provincia reunidos en la cabeza de los respectivos partidos concreten sus aspiraciones. Se nos invita a detenernos un momento, en nuestra monótona y fatigosa marcha, meditar serenamente para obrar serena, pero tenazmente después. Es la hora de mirar hacia arriba, de fijar los puntos cardinales en el área incierta de nuestra profesión, de ponernos en camino para marchar después sin titubeos, para laborar luego con acierto por la escuela, por el niño.

Todos los maestros asociados o no asociados, deben acudir el 18 del actual al llamamiento del Presidente de la Asociación del partido donde sirvan. Es este un momento importante y es un delito cruzarse de brazos cuando se puede y se debe obrar. No podemos regatear ni colectiva ni individualmente nuestros esfuerzos.

Además, en esa reunión, deben exponer los maestros su parecer respecto a esa idea, que la Nacional patrocina, de contribuir con un día de haber para ofrecer algún donativo a los soldados que luchan en África... Quizá se diga que el Magisterio español de este modo no sólo simpatiza con esa crueldad que se llama guerra, sino que procura fomentarla hasta con sus muy escasos recursos. No. La escuela es obra de paz; la escuela será siempre enemiga de la guerra, de ese mal crónico de los pueblos, de esa tuberculosis de las sociedades. El Magisterio español, creo, no puede dar sus recursos para la guerra. Los dará—este es mi parecer modesto—para el soldado, para aliviar la situación penosa de éste, para curar su espíritu y su cuerpo. Por esto es mi opinión que las Asociaciones y sobre todo la Nacional, tomen sus medidas para que las cantidades recaudadas lleguen íntegras

al soldado, o se inviertan totalmente en el objeto a que el Magisterio las destina.

Finalmente, aprovechando este momento en que por primera vez me dirijo al Magisterio de la provincia, envío desde estas columnas la expresión de mi agradecimiento a los que, sin méritos por mi parte, me designaron para un cargo que todos habrían de desempeñar mejor que yo.

Luis C. Ramos, Presidente de la Asociación provincial.

### El calvario de los maestros

Hay muchos que no son maestros, ni suscriptores de este semanario; pero pasa por sus manos y lo leen. Para éstos, para los caciques, charlatanes, corrilleros y demás que frecuentan las casas de Baco, es para quien me propongo hilvanar estas líneas; pero, ¡pobre de mí por más que me afano y fatigo, busco y rebusco entre los buenos hablistas la expresión, forma y acatamiento, tengo que recogerme al sencillo y humilde lenguaje de mi tierra y crianza, recogido solamente en el recinto de las escuelas de 1.ª enseñanza, por lo cual y tal vez por insipidas y por no ajustarse a la sintaxis y demás reglas del arte, el Sr. Director no pueda darles cabida, lo que no me extrañaría.

En todas partes cuecen habas, en los pueblos y aldeas más que en las villas y ciudades; hoy más que nunca hay envidiosos, que al ver al maestro como si vieran un espectro, considerándolo no el germen de la civilización, sino el de los impuestos y como a tal y en compensación a la instrucción que prodiga a los hijos del pueblo, se le aplican las mayores cuotas de toda gabela, y lo más triste, porque no sólo de pan vive el maestro, es que se le mira con semblante hosco, como al que se le debe y no se le paga. Y cuidado, si tiene que ejercitar algún derecho, vea si algún día ha entrado en clase a las nueve y cuarto o si ha salido a las cinco menos cuarto, porque estas faltas y otras similares a juicio de los arriba expresados, contrarrestan los más brillantes resultados que obtener pueda en el ejercicio de su profesión.

Es incuestionable que a todos los maestros sin distinción se ataca por la espalda.

En esto habrá que hacer algunas excepciones y honor a

alguno que otro pueblo. Lo que si está fuera de duda, es que todos dicen que los maestros quisieran serlo sólo para cobrar, no para roer el hueso. No saben éstos lo que es tratar con entes sin razón; tienen en sus casas tres o cuatro y no los pueden tolerar y quieren que el maestro haga milagros; tampoco tienen en cuenta que la labor del maestro es como una cadena que se le eliminari eslabones por un extremo y se le añaden por otro sin que en nada disminuya su peso. La labor del maestro no es tan fácil como el vulgo cree. No ha mucho un señor que come y bebe, abogado por cierto, preguntaba qué medio empleábamos los maestros para enseñar a los niños a leer, porque él hacía seis meses que peleaba con un hijo y que apenas conocía el alfabeto. ¡Ay, amigo! revistiéndose de la paciencia de Job, con mucha constancia, método y machaqueo

Son de lamentar los compañeros que tienen matriculas de ciento o más niños por añadidura escuelas mixtas donde es imposible sostener el orden, hacinados en tugurios, sin luz ni ventilación, brotando agua, porque parece regla general que en todas partes se ha elegido el emplazamiento de las escuelas contra peñas o barrancos, en solares en cuyos alrededores tienen lugar hasta fuegos fátuos, de ahí que raro es el maestro que no está lesionado o atrofiado de algún órgano, resultando por consecuencia que todos los vidrios rotos han de pagar solamente los maestros. Los padres se quejan de que los maestros no enseñan; hasta en los centros de 2.ª enseñanza se dice que van mal preparados de las escuelas, sin tener en cuenta unos y otros las múltiples causas, entre otras la poca ayuda de los padres, la falta de asistencia consecutiva, la crecida matrícula, los malos locales, la deficiencia del material.

Así que el maestro, si a las anteriores causas añadimos la desconsideración, el ningún cariño ni respecto que los pueblos le dispensan, se asemeja al enfermo en el lecho que continuamente está cambiando de posición y no ansia otra cosa que permutar o trasladarse, resultando que los pueblos dan coces contra el aguijón por ser los primeros perjudicados, y el pobre desasnador halla que en ninguna parte se atan los gatos con longaniza y él mismo se está deseando la muerte, contando los meses y años que le faltan para los 60 o 70 años y poder decir: *otro talla*. ¡Ahí queda eso!

Tonecillo 22 julio 1921.

EVARISTO RUBIO

### MISCELÁNEA

Un diálogo imaginario que bien pudiera ser real:

Abd-el-Krim.—Puede V. leer, escribir a su familia, o hacer lo que le plazca con tal de que no pretenda escaparse.

Soldado.—Yo no sé leer ni escribir.

Abd-el-Krim (con ironía).—¿Y quiere su patria imponernos una civilización de analfabetos?

Leemos: «Ahora se impondrá un duro castigo a los moros. Luego se consultará a las Cortes sobre lo que deba hacerse en Marruecos.»

Es decir, que después de los años mil que venimos guerreando en África, vertiendo sangre joven y derrochando recursos que no tenemos, se les ocurre a nuestros Gobiernos preguntar al país que es lo que quiere hacer en la Zona de nuestro protectorado de Marruecos.

Más vale tarde que nunca, aunque tememos mucho que, como hasta aquí, se siga detentando la voluntad nacional.

El general Margallo, 1893; el general Pintos, 1909; el general Silvestre, 1921. He aquí tres nombres y tres fechas que nos recordarán tremendos fracasos de nuestra actuación en Marruecos.

La última de las tres lecciones ¿será tan estéril, como las anteriores? Tememos que sí, porque la historia de nuestra colonización en América, donde para conservar nuestra soberanía gastamos inútilmente nuestra última peseta y casi nuestro último hombre.

Se dice que la costa de Marruecos es indispensable para la independencia de España. Nosotros no somos técnicos ni entendemos una palabra de estas cosas, pero se nos ocurre preguntar: Si conquistamos la costa de Marruecos ¿podremos conservarla? En caso afirmativo, ¿es ello suficiente para hacer inexpugnable a España?

Allá, por la época de la Casa de Austria, quisimos sojuzgar a Flandes y no pudimos conseguirlo. El intento nos costó todo el dinero que venía de América y todos los recursos del país, que quedó reducido a seis

millones de almas, en tal situación que las casas se hundían, los campos se hallaban incultos; los pueblos, abandonados, y las iglesias, vacías.

Con lo que entonces gastamos en Flandes, hubiéramos podido repoblar nuestros montes, cultivar nuestros campos, fortificar nuestras plazas, abrir al comercio nuestras puertas, restaurar las fábricas y manufacturas, construir canales y carreteras y fomentar la cultura. Solo así hubiéramos podido vigorizar nuestra Economía y nuestro Ejército.

Suma y sigue:

«Santander, 1.—Comunican de Polientes que en la noche del 28 del pasado fué apaleado por varios vecinos el maestro nacional de la villa, D. Saturnino del Hoyo González, tan ferocemente, que falleció a las pocas horas.

Se dice que entre el maestro y el vecindario había serios disgustos por la intervención del primero en la administración de unos bienes.»

Un maestro más, víctima de la incultura y de la barbarie; frutos estos que se cosechan en abundancia por acá, sin necesidad de ir a buscarlos a Marruecos.

La suscripción abierta por la Colonia española de Santiago de Chile a favor de las víctimas de Melilla, ascendía hace algunos días a 125.000 pesos, y a 200.000 la que con igual fin se inició en Valparaíso.

Se están construyendo con toda la rapidez posible, con destino a nuestro ejército de operaciones, y por encargo de un aristócrata, seis camiones, automóviles blindados, con plaza para 20 tiradores, que, a semejanza de los dos ya regalados por el mismo, tan prácticos resultados están dando en el abastecimiento de posiciones, pues con ellos se evita el convoy y, por consiguiente, las bajas que producen los «paqueos».

Todo elogio es poco para la labor de ese prócer, que oculta su nombre, y toda censura poca para los que tienen a todas horas el patriotismo en los labios y jamás en sus obras.

ROQUE

## ¿Todavía aletargadas?

Sin duda no nos damos cuenta de que el tiempo es oro, el cual una vez perdido con dificultad se recobra. Estamos tan acostumbradas a que todo nos lo den hecho, sin que tengamos que movernos para nada, que dejamos transcurrir los días con la mayor indiferencia.

¿Por qué no hacer cuanto humanamente sea posible a fin de ver implantada, en breve plazo, la clase de adultos en nuestras escuelas, siendo así que lo deseamos vivamente?

¿Tememos los obstáculos?.. El acero se temple al fuego; y el que quiere adelantar su barca tiene que impulsarla.

No hay más remedio, para conseguir tan justas aspiraciones, que tener presentes:

1.º Que los pueblos, por el mero hecho de ser mujer, creen que la maestra se encuentra a más bajo nivel cultural e intelectual que el maestro.

2.º Que si somos hábiles para atraernos a esas masas convenciéndolas por cuantos medios lícitos se hallen a nuestro alcance, de su error, tendremos en ellas poderosos aliados.

Empresa demasiado árdua, convengo en ello. ¿Pero no nos traza el Sr. Lillo, con la elocuencia que le caracteriza, el camino a seguir, en esos hermosos artículos que ha publicado *El Magisterio Español*? Por lo tanto, ¡fuera desfallecimientos! En el sendero que habremos de recorrer ya tropezaremos con alguna flor que con su delicado perfume nos haga olvidar las punzadas de las espinas.

Ya se vislumbra cercano el día en que la mujer goce de los derechos que le corresponden, y de preciso que esté capacitada si ha de llenar cumplidamente sus deberes.

En la actualidad, y sin excepción, la mujer aldeana se halla como «Prometeo» sujeta a la dura roca de la ignorancia; y la maestra rural es la encargada de arrancar la venda que ciega su entendimiento y embota su alma.

Misión noble, sagrada, sublime, cosa es ésta que la Sociedad espera de nosotras. Digno de loa es que la mujer se vea redimida por la mujer.

Ahora ¿qué nos falta para obtener el bien que ansiamos, para que la labor de la escuela dé ópimos frutos? Sencillamente, lo que en la conciencia de todos, incluso las autoridades, está patente: Ampliar la enseñanza hasta los umbrales de la edad adulta.

Otra palabra para concluir: Cuando varias Asociaciones han votado ya y abogado en pro de nuestra causa, es prueba de que contamos con el apoyo de los dignos compañeros; siendo esto de sumo interés. Por todo lo expuesto, manos a la obra, compañeras; y trabajemos para que las Asociaciones que faltan nos secunden.

EULOGIA SÁNCHEZ Y GARCÍA

## Un peligro inminente

Llamamos la atención del Profesorado de todas clases y grados acerca de la gravedad que para un futuro próximo, encierran las siguientes palabras, tomadas de la Información política de «La Correspondencia de España», del día 1.º del corriente.

«Han almorzado en el Hotel Ritz los Sres. Cambó y Silió.

La entrevista no fué casual: hubo previa citación; es más, como los asuntos a tratar eran relacionados con problemas de Gobierno, aunque en el mismo comedor estaban otros Ministros, Subsecretarios y Directores generales, nadie interrumpió el diálogo de los ministros de Hacienda e Instrucción pública.

El Sr. Cambó está preparando el nuevo presupuesto que ha de presentar a la deliberación de las Cámaras y, como es natural, ante las circunstancias actuales, no puede ser un presupuesto formulario.

El tema, por tanto, que trataron ambos Ministros fué el presupuesto de Instrucción pública. Este, a juicio del Ministro de Hacienda, necesita sufrir una operación quirúrgica, como también la sufrirán los de otros departamentos.

En conferencia no se concretó nada; pero se adelantó mucho para que el Ministro de Instrucción pública sepa ya sobre las bases que tiene que formar su presupuesto.»

Las Juntas directivas de todos los organismos docentes deben permanecer constantemente alerta y arma al brazo, bien para resignarse ante aquellas economías que lleven claramente el convencimiento de su necesidad a un pensar prudente e imparcial, inspirado en principios de justicia distributiva, o ya para rechazar de plano cualquier ley de excepción, o mutilaciones *ab initio* en servicios necesarios.

El Magisterio en general, desde la escuela de párvulos hasta la Universidad, sabrá cumplir siempre con su deber, como funcionarios y como ciudadanos.

Y conste que una poda en partidas superfluas, no la censuraremos.

Ahora bien; aunque poco versados en cuestiones financieras, nosotros entrevemos un error inicial en la actuación económica del Sr. Cambó, si exactos esos propósitos que se le atribuyen; porque no es a los empleados ni a los servicios públicos a quienes hay que castigar para reforzar los ingresos del Tesoro, ya que nadie contribuye más religiosamente que ellos a las cargas públicas, sirviendo las nóminas de deladoras de su riqueza imponible; a quienes debe pedirse el dinero para nutrir la recaudación es a los ocultadores de grandes predios rústicos y urbanos, a los que silencian las ganancias de sus industrias y comercios, a los que tienen sin amillarar, y por ende sin tributar, miles de fanegas de tierras cultivadas y dehesas de pingües rendimientos; a los que en pocos años se han enriquecido haciendo que los consumidores menesterosos paguen sus elementos de vida a triple precio del natural.

Ahí es donde está el dinero, y de ahí hay que sacarlo.

Seguir otro camino, apartándose del trazado por el Sr. Alba en su malogrado y célebre presupuesto, equivaldría a ir por liebres a cama de galgos, a suprimir el chocolate del loro, a descender de hacendista grande a arbitrista pequeño.

(De La Escuela Moderna.)

## Un sacerdote y un maestro muertos

Desde el pueblo de Piquera (Cuenca) comunican noticias de un sangriento suceso ocurrido en aquella localidad.

Encontrábase en el Casino el Cura párroco, D. Anastasio Martínez; el maestro, D. Salvador Estellés, y un hombre llamado Félix Menteagudo, los cuales discutían las excelencias de un sermón pronunciado por el Señor Martínez con motivo de la fiesta de San Roque.

La discusión se agrió mucho, y, de repente, Félix sacó una pistola y disparó, matando al maestro y al sacerdote.

El vecindario quiso linchar al asesino.

Muy bien; progresamos que es un primor.

Hace pocos meses, en la provincia de Lugo, es asesinado alevosamente un maestro al entrar en su casa.

Poco tiempo después, en la de Guadalajara, arrojan a otro maestro en un estanque unos cuantos beduinos que se las echan de valientes.

Ahora, en la de Cuenca, un bárbaro desenlaza una discusión puramente doctrinal, matando a sus interlocutores, el Cura y el maestro.

Pero ¿en qué quedamos? ¿Dónde hace más falta civilizar, en las crestas del Gurugú o en las planicies de Hesperia?

A esa marcha, va a haber que conferir el título de maestro con el aditamento reglamentario de una «star.»

De La Escuela Moderna.

## OFICIAL

29 Julio. — R. O. — EXCELENCIAS.—Vista la legislación, en parte contradictoria, que viene aplicándose con motivo de las excedencias del Profesorado de Primera enseñanza, citada en el apartado G), disposición 4.ª de la Orden circular de la Dirección general de Primera enseñanza, fecha 26 de los corrientes; además, la Orden de la Regencia de 4 de octubre de 1869, la Real orden de 22 de octubre de 1920 y ley de 27 de julio de 1918.

Considerando que es preciso determinar lo vigente en la materia, y que en tal sentido no ofrece la menor duda ello es lo mandado en la expresada ley de 27 de julio de 1918, toda vez que, según su artículo 1.º, en analogía con lo demás, comprende todo el Profesorado dependiente de este Ministerio y unificó los preceptos a seguir.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que no dejen de considerarse modificados o derogados, teniendo en cuenta lo que manda la repetida ley, los preceptos que a ella se opongan, y que se entienda es la que rige, a partir de su vigencia, por lo que afecta al Profesorado de Primera enseñanza, lo que se tendrá presente a fines del apartado de referencia. (Gaceta 6 agosto).

8 agosto 1921. (Gaceta del 18).—Orden desestimando recurso de D. Pascual Amigo sobre un concursillo en Valdevimbre (León).

«Visto el recurso interpuesto por don Pascual Amigo García, maestro de la escuela nacional de Fontecha, Ayuntamiento de Valdevimbre (León), contra acuerdo de la Sección administrativa de Primera enseñanza de León, que negó su petición de que se anunciase a concursillo la escuela de Valdevimbre; y

Teniendo en cuenta que la escuela de Fontecha, que el interesado

desempeña, radica en población de 194 habitantes, por lo que de adjudicarse por concursillo la de Valdevimbre, que cuenta con 879, no dejaría plaza equivalente que pudiera sustituirla, pues su provisión correspondientes a opositores y excedentes, en tanto la de Fontecha a interinos; de acuerdo, entre otras disposiciones, con la orden de 7 de julio de 1920.

Esta Dirección general ha resuelto desestimar la reclamación y confirmar el acuerdo de la Sección administrativa de Primera enseñanza de León.» El Director general, Poggio.—Sr. Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de León.

8 julio 1921. (Gaceta del 13.)—Real orden resolviendo reclamaciones de maestros sobre colocación en el Escalafón e interpretación de las Reales órdenes de 16 de diciembre de 1918, 16 de marzo de 1920 y otras disposiciones.

(Conclusión).

Considerando que no es dudable, estudiando atentamente el contenido de dicho párrafo segundo del número 4.º de la Real orden de convocatoria, que su espíritu, puesto en armonía con el valor y sentido liberal de sus palabras, significaba una urgencia en bien de la enseñanza, pero no un beneficio ni privilegio, sin justificación alguna, en favor de determinados maestros, con perjuicio de otros, era manifestación expresa del deseo de que pueda ser convertido en mandato, al decir «que deberán tomar» la posesión los opositores con plaza el día 1.º de junio, es decir, que para ese día deberían estar terminadas las oposiciones; pero en modo alguno el que, cualquiera que fuese la fecha de terminación de las mismas, se diera, mejor aún, se consignara, la posesión de la Escuela en las hojas de servicios de los favorecidos con ella con fecha 1.º de junio, como con error manifiesto interpretó la Real orden de 16 de diciembre de 1918, porque de manera alguna podía aquella indicación de la convocatoria modificar ni contradecir el precepto fundamental del Real decreto orgánico de 7 de enero de 1919, en cuyo artículo 4.º se establece como primera preferencia para ordenar y adjudicar el número que corresponda a cada maestro, dentro de la categoría, la de los años, meses y días de servicios, o sea la fecha de la toma de posesión efectiva, prestados en propiedad a la enseñanza oficial; siendo de advertir que ya había antes sido, en cambio, interpretado el precepto de la convocatoria, de acuerdo con este del Real decreto orgánico, recta y lógicamente en la Real orden de 9 de enero de 1917.

Considerando que de igual modo la Real orden que se dice aclaratoria de la de 16 de diciembre de 1918, de 16 de marzo de 1920, incurrió en el mismo error de interpretación que la de 16 de diciembre de 1918, lo que es fácil de comprender, porque éste fué su punto de apoyo:

Considerando que asimismo el Real decreto de 19 de agosto de 1915, cuyos artículos 31 y 32 son bien terminantes y explícitos, están dictados de acuerdo con el propósito que siguió al Real decreto orgánico de 7 de enero de 1910, y tampoco debieron ser olvidados por las dos Reales órdenes de 1918 y 1920, que no pudieron modificar aquéllos:

Considerando que la ley de Presupuestos ha determinado de un modo concluyente y explícito, derogando cuanto a ella se opongan en el apartado D) de la disposición 6.ª reglamentaria, párrafos a) y b), que sólo habrá dos Escalafones para el Ma-

gisterio: uno de Maestros con plenos derechos y otros de maestros de derechos limitados.

Considerando que las mencionadas Reales órdenes de 16 de diciembre de 1918 y 16 de marzo de 1920, por ser contraria y opuestas en su criterio en cuanto a la posesión de los maestros de la convocatoria de 13 de febrero de 1915, a los preceptos del Real decreto orgánico de 7 de enero de 1910 y del de 9 de agosto de 1915, nacieron con indudable tacha de nulidad (aunque por no haber sido recurridas ante el Tribunal contencioso se estimen vigentes), porque tienen por origen una manifiesta infracción de los fundamentales principios de Derecho administrativo, toda vez que una Real orden no puede derogar un Real decreto:

Considerando que, a mayor abundamiento, es doctrina jurídica, basada en altos principios de justicia y razón y aplicada ya por esta Asesoría jurídica en varios de sus dictámenes, que si bien no es lícita a la Administración activa revocar o modificar una disposición caprichosa y arbitrariamente, debiendo tenerse en cuenta en estos casos que contra una resolución ministerial, dictada en virtud de facultades regladas, sólo cabe según dispone el Reglamento de la ley de la Jurisdicción contencioso-administrativa y el artículo 87 del Reglamento orgánico de este Ministerio, de 30 de diciembre de 1918, el recurso ante el Tribunal Supremo, y pasado el término para entablar el recurso, aquélla es firme; también es cierto que si la resolución fué dictada con manifiesto error, bien de un hecho por ignorancia del verdadero, o bien de interpretación de las disposiciones vigentes, no intencionalmente, sino por ser defecto humano, y por ello absolutamente disculpable el de la falibilidad, debe subsanarse inmediatamente de advertido, pues lo contrario sería absurdo y temerario, y la Administración pública, atenta siempre a su prestigio, debe corregirlo, anticipándose, si le es posible, a una revisión ante quien pueda rectificarla y, en todo caso, evitando sinceramente, entre otros perjuicios, el de que la justicia sea agraviada y el derecho perturbado.

Considerando que en la formación del Escalafón del Magisterio debe presidir la aplicación de los preceptos fundamentales establecidos para su régimen recta y justamente; y que, por consiguiente, son los Reales decretos de 7 de enero de 1910 y de 19 de agosto de 1915, al primero de los que debe ajustarse estrictamente, y con arreglo a él interpretar los términos de la convocatoria de 13 de febrero de 1915, y partiendo del hecho lamentable, pero cierto y consumado, de que contra-lo en ello mandado no puede darse posesión en 1.º de junio a todos los maestros procedentes de dicha oposición, por no haber terminado ésta para dicha fecha en algunos Distritos universitarios, procede en su consecuencia hacer constar la posesión de cada maestro cuando real y efectivamente la tomó:

Considerando que, por lo expuesto es justo atender las reclamaciones basadas en la infracción de los Reales decretos expresados, y con arreglo a ello modificar el Escalafón de 1920, formado con manifiesta infracción en más de un caso de los mismos, después de advertir el error de interpretación o de hecho, pudiendo así, por estar a tiempo, procurar satisfacer la aspiración perseguida de tener un Escalafón del Magisterio completo y perfecto:

Considerando que en tal sentido las conclusiones del dictamen del voto particular del Secretario de la

Comisión del Escalafón del Magisterio, recogen de modo muy acertado las apreciaciones consignadas anteriormente.

La Asesoría jurídica tiene el honor de informar a V. I. que puede, si así le estima oportuno, resolver de conformidad con la propuesta hecha en su dictamen por el Secretario de la Comisión del Escalafón del Magisterio.

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asesoría jurídica de este Ministerio, se ha servido resolver como la misma propuso. — *Aparicio.*— Señor Director de la Primera enseñanza.

**Inspección de Primera Enseñanza DE LEON**

La Inspección de Primera Enseñanza de esta provincia, deseando como siempre recoger las aspiraciones del Magisterio y ante la proximidad de la Asamblea del Cuerpo, cuya organización ha tenido el alto honor de que la haya sido conferida, ruega a todos los presidentes de las Asociaciones de partido y al de la Provincial, que bien por medio de reunión o por otro cualquiera que crean adecuado, procure conocerlas, en todos aquellos temas del Cuestionario publicado, que directamente les afectan y enviarlas sintetizadas en forma de conclusiones, que enviará a este Consejo provincial de Inspección, antes del día 25 del actual, a fin de poder tenerlas en cuenta, en la Asamblea convocada en Madrid los días 1 al 5 de noviembre próximo.

A la vez tiene el honor de manifestar a todos los maestros de la provincia el agrado con que vería se tomasen rápidos acuerdos encaminados a contribuir con un día de haber o con una cantidad determinada, para aliviar en lo posible las tribulaciones de los soldados, que por el honor de la Patria, luchan en los campos africanos.

Por el Consejo provincial de inspectores.—El Inspector Jefe, *Ignacio Gara.*

**Asociación de Maestros del partido de León CONVOCATORIA**

Se convoca a los maestros de este partido, para el día 18 del actual en el local social (escuelas del Cid), a las diez de la mañana, encareciendo la asistencia por el interés de los asuntos a tratar.

La Inspección ha indicado la conveniencia de una reunión de los maestros para llevar a la Asamblea que en breve han de celebrar en Madrid, nuestras aspiraciones.

Otro de los asuntos a tratar será la suscripción patriótica y los demás que traigan los maestros asociados.

León 3 de septiembre de 1921. El Presidente, *Emilio Ronda.*

**Asociación de Maestros del partido de Riaño CONVOCATORIA**

Con objeto de tratar asuntos de importancia y ponernos de acuerdo respecto a las aspiraciones de los socios, cuyas conclusiones podrán ser entregadas a nuestros dignos inspectores, para que éstos, a su vez, puedan llevarlas a la Asamblea que en breve han de celebrar en Madrid; resolver la pro-

puesta de la Nacional de «dar un día de haber para nuestros soldados de Melilla» y llevar a cabo otras gestiones de sumo interés para la clase, se convoca a todos los maestros de ambos sexos de este partido a una reunión que tendrá lugar en la cabeza de partido y en el local de costumbre, el día 18 de los corrientes, a las once de la mañana. Se encarece la asistencia personal de los asociados, o en su defecto, la representación en forma reglamentaria.

Pedrosa del Rey, a 4 de septiembre de 1921.

El Presidente, Fernando Muñiz.

**Asociación parcial de Maestros del Partido de Sahagún**

Siendo de imprescindible necesidad el que la Inspección provincial haga llegar a la Asamblea las aspiraciones del Magisterio, y habiendo asuntos importantes que tratar, se ruega a todos los asociados se dignen asistir a la reunión que tendrá lugar el próximo día 18 y hora de las once de su mañana en el local de costumbre.

Sahagún, 4 de septiembre de 1921.

El Presidente, Emiliano Caballero.

**Asociación de Maestros del partido de Ponferrada.**

Deseando la Inspección llevar a su Asamblea las aspiraciones concretas del Magisterio de la Provincia, se convoca a todos los maestros del partido a sesión extraordinaria, que tendrá lugar el día 18 del corriente en la ciudad de Ponferrada y local de costumbre y hora de las diez.

Así mismo se acordará la recaudación correspondiente en favor de nuestro ejército de Marruecos.

Almázcara a 5 de septiembre de 1921.

*Ignacio Dolsé González.*

**Asociación de Maestros nacionales del partido de La Vecilla.**

Se convoca a Junta general extraordinaria para el 18 del actual, a las diez de la mañana, en el local de costumbre en La Vecilla, para concretar las aspiraciones del Magisterio, a fin de que puedan los señores Inspectores llevarlas a la próxima Asamblea.

Además se tratará sobre la suscripción para los soldados del ejército de África.

Gete 5 septiembre 1921. El Presidente, *Gregorio Diez.*

**Asociación de Maestros del partido de Astorga.**

Además de los asuntos que se indican en la convocatoria inserta en el último número de EL DISTRITO UNIVERSITARIO, se tratará en nuestra reunión del 18 del actual, por indicación de la Inspección provincial, de las reformas que conviene introducir en la enseñanza, por lo que ruego a todos los compañeros, sean o no asociados, que estudien detenidamente el cuestionario que se ha publicado en la prensa y que ha de ser objeto de las deliberaciones de la próxima asamblea de inspectores, sobre todos aquellos temas que más directamente nos afectan.

San Román de la Vega 5 septiembre de 1921. *Gerardo Alvarez.*

**Asociación de Maestros nacionales del partido de Villafranca**

**CONVOCATORIA**

La Asociación de Maestros nacionales de este partido, celebrará Junta general extraordinaria, en el local de las escuelas de niños de Cabelos, el domingo, 18 del mes corriente, a las diez de la mañana. Los asuntos a tratar en dicha reunión, versarán principalmente sobre las reformas, en relación con la enseñanza primaria, que convenga proponer para ser tratadas en la próxima Asamblea de Inspectores de primera enseñanza, y sobre el llamamiento de la Asociación Nacional relativo a la cesión de un día de haber en favor de los soldados españoles que luchan en Marruecos; y como, a tales respectos, interesa oír el mayor número de opiniones y proceder de acuerdo con el criterio de la mayoría, la Directiva de esta Asociación convoca, no sólo a los compañeros asociados, sino también a cuantos ejercen el profesorado público en el partido, bien entendido que los que no puedan asistir personalmente, se servirán delegar su representación en otro, o bien dar su parecer sobre los extremos apuntados, en comunicación dirigida al Presidente.

Cacabelos 6 de septiembre de 1921. El Presidente, *Florencio García.*

**Hojas de servicios**

De una manera especial, cuya corresponde a la importancia del servicio, recordamos a los señores maestros de la provincia la urgencia en cumplir con la orden de la Dirección General de Primera Enseñanza, disponiendo que antes del día 15 del actual remitan a la Sección sus hojas de servicios y notas, con arreglo al modelo e instrucciones que oportunamente se dieron.

Nos consta que no han llegado a la Sección Administrativa gran parte de los documentos, y aunque no nos extraña, por el periodo de vacaciones, ahora que todos los maestros deben hallarse al frente de sus escuelas, conviene que inmediatamente cumplan ese deber, para evitarse que se haga uso de medidas disciplinarias contra los morosos.

**NOTICIAS**

En virtud de reingreso han sido nombrados maestros en propiedad, D.ª Adelaida Tiedra, Soto de la Vega; D.ª Mariana Hernández, Lucillo; D. Máximo González, Los Barrios de Salas.

El subsecretario de Instrucción pública ha manifestado que, respondiendo debidamente a las peticiones que los alumnos llamados a filas dirigen al ministerio, se concederá a cuantos en los actuales momentos no puedan cumplir sus obligaciones académicas por tener que servir a la patria el máximo de facilidades para evitar todo perjuicio.

A parte la concesión de exámenes extraordinarios, que ya se ha hecho efectiva, se dictará una disposición encaminada a impedir que las matrículas para las pruebas académicas extraordinarias de septiembre no queden anuladas el 30 de este mes, sino que sean válidas hasta que terminen las actuales circunstancias.

Además, el ministro y el subsecretario se proponen que la inauguración de las tareas escolares se haga en condiciones que permitan, a quienes se hallan cumpliendo sus deberes militares, no experimenten merma en el derecho a recibir las enseñanzas. Un aplazamiento de la fecha de aper-

tura o la organización de clases especiales para los alumnos que vuelvan a la normalidad de su vida escolar pasado algún tiempo, podrá ser la solución.

A la Dirección general se cursó instancia de D. Francisco Gómez González, solicitando sustituciones vacantes.

A la Junta de pasivos se cursaron expedientes de clasificación de don Faustino Fernández García, D. Bernabé Falagán Pérez y de pensión incoado por los hijos de D.ª Fructuoso Rozada.

Es inútil que nos pregunten algunos compañeros si han llegado o no a la Sección sus hojas de servicios y si están bien.

De la Sección devuelven inmediatamente las que reciben mal hechas; pero no pueden saber las que faltan hasta que no las ordenen debidamente.

Un horroroso incendio ha destruido en 29 de agosto el edificio escuela con todo el ajuar del maestro, la iglesia, la casa rectoral y 22 casas más de otros tantos vecinos del pueblo de San Feliz de las Labanderas (Quintana del Castillo).

Entre algunos maestros del partido de Astorga, se habla de abrir una suscripción para aliviar la triste situación en que ha quedado la familia del compañero de dicho pueblo.

Nos consta que por la Sección se están devolviendo muchas hojas de servicios a los maestros, porque al consignar la fecha de los nombramientos correspondientes a las corridas de escalas o por la ley de Presupuestos, lo hacen de la fecha de la diligencia en vez de hacerlo del Real decreto o de la Real orden, en virtud de la cual se obtuvo cada ascenso.

Nos manifiestan que el Sr. Vecina, maestro de Valencia, a quien otorgaron poder varios compañeros de esta provincia para entablar pleito contencioso contra la R. O. de 27 de abril último, está dispuesto a eliminar a todos aquellos que inmediatamente no le remitan la cantidad señalada para los gastos que dicho pleito origine.

Dirección: Ricardo Vecina López, Mar 41, 2.º, Valencia.

Se halla abierto el pago de pensionistas y jubilados del mes de agosto último.

Los exámenes de ingreso en la Escuela Normal de Maestras, darán principio el día 16, a las ocho de la mañana, y terminados éstos, los de asignaturas.

En la Escuela Normal de Maestros, se celebrarán los exámenes de ingreso el día 16 del corriente, los del segundo curso el 29; asignaturas del primer curso, el 17 y 18; del 2.º, el 20 y 21; del 3.º, el 22, 23 y 24; del 4.º, el 26, 27 y 28; mejora de nota de ingreso, el 30; reválidas y oposiciones el 1, 3 y 4 de octubre.

A informe de la Junta local de Santa María de Ordás, se remitió instancia de D. Crescencio Martínez, maestro de la escuela nacional de Camposalinas, solicitando treinta días de licencia por enfermedad.

Fué cursada a la Dirección general instancia de doña Justa Morán del Val, solicitando la excedencia, como maestra de la escuela nacional de Fresnelino.

Se participó a la Superioridad hallarse vacante la Dirección de la escuela graduada de niños de Astorga.

Han fallecido: En La Bañeza, doña María Martínez, madre política de don Alfredo González, director de la graduada de dicha ciudad; y en Llamas de la Rivera, D. Alejo Labanda, padre de doña Claudia, maestra de la escuela de dicho pueblo.

Damos el pésame a las familias de los finados.

Han sido nombrados maestros interinos: D. José Pinto, sección graduada Normal, León; don Florencio Rodríguez, Villafranca del Bierzo; don Luciano González, Villafranca del Bierzo; don Rogelio Segurado, sección graduada, Astorga.

**Correspondencia administrativa**

Trascastro.—A. M.—Necesita cédula 8.ª clase o dos de 9.ª.  
Guimara.—F. A.—Id. id. No recibí la carta a que usted se refiere. Con mucho gusto contesta é.  
Valle Finolledo.—J. L. R.—Hice su encargo. Es preciso reseñar cédula 8.ª clase.  
Santovenia.—M. P.—Id. idem.  
Peranzanes.—E. G.—Id. idem.  
Villarrubín.—Hice su encargo.

LEON: Imp. y Lib. Religiosa Zapatería, 1 y Revilla, 2

**DALMAU CARLES, PLA. S. A.-Editores.-Gerona**

**ANUNCIO DE 1921 OBRAS NUEVAS**

ENCICLOPEDIA CICLICO-PEDAGÓGICA.—Grado Preparatorio.—Por D. Jose Dalmau Carles. Aprobada por la Iglesia.—Obra completa: un tomo de unas 200 páginas, muy ilustrado y con rica cubierta al cromo.—Docena . . . . . Ptas. 23  
El mismo libro se publica, también, dividido en las siguientes Cartillas:  
Cartilla de Doctrina Cristiana e Historia Sagrada.—Docena de ejemplares . . . . . 6'50  
Cartilla de Aritmética y Geometría.—Docena de ejemplares . . . . . 8  
Cartilla de Gramática y Ciencias . . . . . 8  
Cartilla de Geografía e Historia de España.—Docena . . . . . 7'50  
NOTA: Enviaremos un ejemplar como muestra del tomo completo de este libro a los maestros que nos lo soliciten, acompañando a su demanda 0'60 pesetas en sellos, para gastos de envío, franqueo y certificado.  
ESPAÑA, MI PATRIA.—Para facilitar la expansión de este libro a numerosas escuelas modestas, además de publicarlo formando un solo tomo, como de costumbre, lo hemos dispuesto dividido en dos partes o libros, cada uno de los cuales va adornado con apropiada cubierta en colores.  
Primera parte.—Comprende: Provincias Vascongadas, Navarra, Aragón, Cataluña, Baleares, Valencia, Murcia, Galicia e Islas Canarias.—Docena . . . . . Ptas. 21  
Segunda parte.—Comprende: Andalucía, Extremadura, Castilla la Nueva, Castilla la Vieja, León y Asturias.—Docena . . . . . 21

**PARA PUBLICAR A PRIMEROS DE 1922**

EL BASTARDO ESPAÑOL.—Nuevo Método de Escritura Española, por el eminente calígrafo y maestro nacional D. Restituto Vallejo.—Magnífica colección de seis cartapacios o cuadernos, con cubierta impresa y en color, lo más nuevo y metódico que se ha publicado en España.  
LAS CIENCIAS FÍSICO-NATURALES EN LA ESCUELA.—(Libro del maestro) por Joaquín Pla Cargol.—300 problemas resueltos: 400 experimentos de Física, Química y Fisiología para poder realizar fácilmente en clase. Prácticas y clasificaciones de Mineralogía, Botánica y Zoología. Una sección destinada al estudio de las modernas aplicaciones de la electricidad (motores eléctricos, tranvías y ferrocarriles, telegrafía y telefonía con y sin hilos, transmisión de electricidad a distancia, instalaciones de timbres, telegrafía, aplicaciones caloríficas de la electricidad, etc., etcétera.)—Formará un tomo de más de 400 páginas ilustrado con unos 500 grabados.  
Pidánsenos nuestros catálogos de libros y material escolar, que los remitiremos gratis.  
Diríjansen toda la correspondencia así: **Dalmau Carles, Pla. S. A. Apartado n.º 3.-GERONA.**

# IMPRENTA

## Y

# LIBRERIA RELIGIOSA

### ZAPATERIA, 1 Y REVILLA, 2

## LEON

# MAPA DE EUROPA

Última edición, con la división política moderna.

95 centímetros de alto por 1,10 metros de ancho. Precio 7 pesetas. (Se remite por correo certificado contra el envío de 8 pesetas.)

62 centímetros de alto por 87 de ancho. Precio 3 pesetas. (Se remite por correo certificado contra el envío de 3,75 pesetas.)

De venta en la imprenta de este periódico.

Para Guantes, Camisas, Corbatas, Paraguas, Tirantes, Ligas y Artículos de regalo

Vea usted las últimas novedades en la Perfumería

**CASA PRIETO: Cervantes, 1**

**Productos PEELE, de venta en esta Casa**

# Las Tintas Sama

## SIEMPRE VENCEN

DE VENTA EN TODAS LAS PAPELERIAS DEL MUNDO



## SASTRERIA INGLESA

Conde Luna, 11

Confección y economía en toda clase de prendas

### Isidoro Sacristán

## SASTRE

Gran existencia de géneros para trajes y gabanes de caballero.

Reina Victoria, 3, pral. -- LEON